Bucaramanga, marzo 27 de 2023

Doctora
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ
Gerente
Empresa Social Del Estado Ese Cepita

Asunto: Comunicación **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento**, **No 0004 de marzo 27 del 2023, Vigencia 2021-2022.**

Sujeto de control: **Empresa Social Del Estado Ese Cepita-Santander**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría Procedimiento Especial De Revisión De Cuenta Para Fenecimiento**, **No 0004 de marzo 27 del 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**ROSARIO PEDRAZA GALLO**
Correo institucional:	rpedraza@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Subcontralor delegado para Control Fiscal (e)

Proyectó: ***ELVIRA MANTILLA FORERO***

NO FENECIMIENTO N°0003

CIUDAD Y FECHA: **Bucaramanga, marzo 27 de 2023**
NODO: **Guanentino**
ENTIDAD: **Empresa Social del Estado E.S.E. Cepita**
REPRESENTANTE LEGAL: **MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ**
VIGENCIA AUDITADA: **2021 - 2022**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a la **Empresa Social del Estado E.S.E. Cepita**, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Abstención sobre los estados financieros para la vigencia 2021-2022,

Opinión Limpia o sin Salvedades sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2021 - 2022.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por **MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ** representante legal - Gerente de la **Empresa Social de Estado E.S.E Cepita,** de las vigencias fiscales **2021 y 2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralor General de Santander

Proyectó: Rosario Pedraza Gallo, Líder de Auditoría
Revisó: Deker Johan Plata Rincón, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal (e)

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N°0004 marzo 27 de 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CEPITA

MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ
GERENTE

VIGENCIA AUDITADA 2021-2022

Bucaramanga, marzo de 2023

EQUIPO DIRECTIVO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Contralora General de Santander (E)

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralora Auxiliar de Santander (E)

DEKER JOHAN PLATA RINCON
Sub-Contralor delegado para el Control Fiscal (E)

DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA
Auditor Fiscal – Nodo Soto y Mares - Supervisor

EQUIPOAUDITOR

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
Profesional Especializado

JAIRO EDWIN GARZON TELLEZ
Profesional Especializado

ROSARIO PEDRAZA GALLO
Profesional Especializado
Líder de Auditoría

CONTENIDO

1. Abstención de opinión sobre estados financieros.....5
1.1. Fundamento de la opinión 6
2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto. 6
2.1. Fundamento de la opinión 7
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable) 8
3.1. Fundamento del concepto 8
3.1.1. Fundamento del concepto Presupuestal 8
3.1.2. Fundamento del concepto Contratación 14
4. Cuestiones clave de la auditoría.....14
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 15
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....15
7. Otros requerimientos legales 16
7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal 16
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 17
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.....17
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal.....18
ANEXO 1
RELACIÓN DE HALLAZGOS.....21
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01. 21
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02. 25
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03. 27
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04. 30
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05. 31
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06. 33
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07. 34
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08. 35
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09. 36
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10. 38
HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11……..40
HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 12.
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 43
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 43
ANEXO 2
FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 44
ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....45
ANEXO 4
ESTADOS FINANCIEROS.....46
PRESUPUESTO 48

Bucaramanga, marzo 27 del 2023

Doctora:
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ
Gerente
Empresa Social del Estado ESE Cepita
Calle 3 N 5 60
Municipio de Cepita - Santander

Asunto: **Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento N°0004 marzo 27 de 2023, vigencias 2021 – 2022.**

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la **Empresa Social del Estado ESE Cepita - Santander**, por las vigencias 2021 y 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia y a muestra de la contratación.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la E Empresa Social del Estado ESE Cepita - Santander, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta

1. Abstención de opinión sobre estados financieros

La Empresa Social del Estado ESE Cepita - Santander, se transforma la IPS puesto de salud Arístides Fernández Isabella del municipio de cepita, en empresa social del estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la secretaria de salud municipal, esta tiene jurisdicción en todo el territorio del municipio de Cepita - Santander

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de la Empresa Social del Estado ESE Cepita - Santander, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021-2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Como resultado de la revisión de la información suministrada con la cuenta y otra suministrada dentro del proceso de auditoría, se concluye emitir:

ABSTENCION DE OPINION VIGENCIAS 2021 -2022

La Contraloría General de Santander no expresa una opinión sobre los estados financieros adjuntos, de las vigencias 2021 y 2022, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en "Fundamento de la abstención de opinión", no ha podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar la opinión de auditoría sobre los estados financieros.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de imposibilidades alcanzaron los $193.316.567/2021 el 60.99%; $163.577.026/2022 el 72.93% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Así mismo, imposibilidad del pasivo $5.488.390/2021 el 1.73% y $5.488.390/2022 el 2.45%. Los casos más representativos, son la propiedad planta y equipo que se encuentra pendiente de sostenibilidad contable, actualizar, valorizar y ajustar.

También se registran hallazgos, como son la no adopción de nuevo régimen e inexistencia de las políticas contables para el manejo de información, no se han asignado las funciones de control interno, no remitieron el acto administrativo de creación del comité de sostenibilidad contable, tampoco las actas del comité de reuniones de 2022, entre otros.

2. Opinión Limpia sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia **2021 - 2022** que comprende:

a. Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto

b. Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

c. Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

d. Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante

e. Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una **opinión Limpia o Sin Salvedades** para las vigencias **2021 y 2022.**

De acuerdo a los resultados de la auditoría, se expresa la opinión "**Sin salvedades**: "En opinión de la Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, […] de conformidad con lo establecido en el, Decreto 115 de 1996 y lo señalado en el Decreto 1769 de 1994, Ley 208 art. 128 de 2019, y el marco de información presupuestal aplicable"

2.1. Fundamento de la opinión

La **Empresa Social del Estado Cepita** – Santander, es una entidad del orden municipal, prestadora de servicios de salud de baja complejidad, orientada hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, la normatividad presupuestal aplicable se establece fundamentalmente en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 115 de 1996 y normatividad aplicable.

Para la Vigencia 2021, La materialidad para la ejecución de ingresos fue de $4.092.057.91 equivalente al 0.75% y en la ejecución presupuestal de gastos en la suma de $3.944.927.33 equivalente al 0.75, es decir menor que 1%.

Para la Vigencia 2022, La materialidad para la ejecución de ingresos fue de $3.695.144.84, equivalente al 0.75 es decir, menor que 1% y en la ejecución presupuestal de gastos en la suma de $3.727.539.20 equivalente al 0.75, es decir menor que 1%.

Sin embargo, El principio de Especialización, se vio afectado toda vez que la ESE destinó el recurso financiero del rubro presupuestal denominado Mantenimiento hospitalario, para cubrir gastos que no los contempla la norma como se observa en los siguientes cuadros:

Numero de contrato	Rubro presupuestal	Objeto de contrato	Valor Comprometido	Valor Pagado	fecha inicio	Fecha terminacion
19-2021	0321070202	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL AMTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA AMBULANCIA PERTENECIENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA PARA LA VIGENCIA 2021	$ 18.000.000,00	$ 16.487.500,00	21/05/2021	31/12/2021
19-2022	2.1.2.02.02.008.01	PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA AMBULANCIA PERTENECIENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA PARA LA VIGENCIA 2022	$ 18.000.000,00	$ 17.043.999,00	27/01/2022	27/12/2022

.

Contratación

Frente a la contratación estatal, se pudo evidenciar que existe falencias en los estudios previos, específicamente en la determinación del valor del contrato y de las especificaciones técnicas que se requieren para su ejecución.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto (Favorable o Desfavorable)

No se evalúa por ser Auditoria Procedimiento Especial Revisión Cuenta para fenecimiento

En materia de contratación se evidencio el cumplimiento de los principios contractuales y de las normas de contratación internas, se evidencio en los contratos algunas fallas en la planeación contractual las cuales se relacionaron en las observaciones planteadas.

3.1. Fundamento del concepto

3.1.1. Fundamento del concepto Presupuestal

Mediante el acuerdo No. 015 de noviembre 16 de 2007, el Honorable concejo Municipal de Cepita-Santander transforma la IPS puesto de salud Arístides Fernández Isabella del Municipio de Cepita en Empresa Social del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud. La E.S.E ofrece servicios integrales de salud en primer nivel de complejidad enfocados hacia la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento.

De otra parte, las Empresas Sociales del Estado, en materia presupuestal se rigen por las normas que le corresponden, en el Decreto 115 de 1996. Es de mencionar que mediante certificación de fecha 14 de febrero de 03 no presenta manual de presupuesto.

Aprobación Presupuestal

Vigencia 2021: Mediante el acuerdo No. 018 de diciembre 30 de 2020, la junta directiva de la Empresa Social del Estado Cepita-Santander, fija el presupuesto de

rentas de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. En la suma de trescientos cuarenta y siete millones de pesos ($347.000.000) mcte.

Vigencia 2022: Mediante el acuerdo No. 007 de diciembre 29 de 2021, la junta directiva de la Empresa Social del Estado Cepita-Santander, fija el presupuesto de rentas de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. En la suma de Cuatrocientos Once Millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos ($411.685.000) mcte.

Modificaciones del presupuesto

Vigencia 2022, la Empresa Social del Estado Cepita-Santander, realizó adiciones por valor de $127.194.616 que equivale a un 31%, para un presupuesto definitivo de $538.879.616

VIGENCIA	PPTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRACREDITOS	DEFINITIVO
2022	411.685.000,00	127.194.616,00	-	0	0	538.879.616,00
2021	347.000.000,00	274.004.876,00	40.000.000,00	0,00	0,00	581.004.876,00

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Vigencia 2021, la Empresa Social del Estado Cepita-Santander, realizó adiciones por valor de $274.004.876 que equivale a un 79%, para un presupuesto definitivo de $581.004.876.00.

Ejecución Presupuestal de Ingresos

VIGENCIA	PPTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO RECAUDADO	% RECAUDADO
2022	411.685.000	538.879.616,00	492.685.979,00	91
2021	347.000.000	581.004.876,00	545.607.721,00	94

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

En el cuadro anterior se observa que el recaudo de una vigencia a otra disminuyó en un 2%, se observa mayor recaudo en la vigencia 2021; es de mencionar que:

Vigencia 2022; los reconocimientos están por valor $517.810.979, los recados por valor de $492.685.979, el recaudo equivale al 91% frente al presupuesto definitivo.

Vigencia 2021; los reconocimientos están por valor $546.642.191, los recados por valor de $545.607.721, el recaudo equivale al 94% frente al presupuesto definitivo.

Conformación de los ingresos

Vigencia 2022

En el siguen cuadro se observa que los ingresos no tributarios presentan una participación del 100%, dentro del presupuesto definitivo y con un 96% del total

recaudado, dentro de este rubro el de mayor de participación es la venta de bienes y servicios con el 63%, seguido de las transferencias corrientes con el 33% y la disponibilidad inicial con una participación del 4%.

Concepto	Definitivo	Recaudado	% participación	% Recaudado
PRESUPUESTO DE INGRESOS	411.685.000,00	492.685.979,00	100	120
Disponibilidad Inicial	0	20.099.752	4	
Ingresos Corrientes	411.685.000	470.761.541	96	114
Ingresos no tributarios	411.685.000	470.761.541	96	114
Venta de bienes y servicios	291.685.000	308.399.958	63	106
Transferencias corrientes	120.000.000	162.361.583	33	135
Recursos de capital	0	1.824.686	0	
Rendimientos financieros	0	11.713	0	
RECUPERACON DE CARTERA-PRESTAMOS	0	1.812.973	0	

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

La entidad debe presupuestar la recuperación de cartera, donde se observa que tan solo presenta un recaudo de 1.812.973.

Vigencia 2021

Concepto	Definitivo	Recaudado	% participación	% Recaudado
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	581.004.876,00	545.607.721,00	100	94
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	322.768.210	301.513.725	55	93
VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD Y PREVISION SOCIAL	322.718.210	301.513.725	55	93
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	50.000	0	0	0
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	209.149.247	195.053.389	36	93
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE SALUD	68.190.667	68.190.667	12	100
OTRAS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	140.958.580	126.862.722	23	90
OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	0	0	0	
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	1.501.542	1.454.730	0	97
RENDIMIENTOS OPERACIONES FINANCIERAS-OTROS TITULOS	50.000,00	3.188,00	0	6

Concepto	Definitivo	Recaudado	% participación	% Recaudado
RECUPERACION CARTERA	1.451.542	1.451.542	0	100
DISPONIBILIDAD INICIAL	47.585.877	47.585.877	9	100
DISPONIBILIDAD INICIAL	47.585.877	47.585.877	9	100

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Se observa que durante las dos vigencias 2021-2022 la venta de servicios son los ingresos más representativos de la entidad, los cuales presentan una participación para la vigencia 2021 este rubro dentro del presupuesto total de ingresos presenta una participación del 55% mientras que en el 2022 presenta el 63%, observándose una disminución de una vigencia a otra.

Ejecución Presupuestal de Gastos

Durante la vigencia 2021, alcanzó una ejecución del 91%, y en la vigencia 2022 su ejecución fue del 92%

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUTADO
2021	347.000.000,00	581.004.876,00	525.990.311,09	91
2022	411.685.000,00	538.879.616,00	497.005.227,47	92

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos enviados por la entidad

Vigencia 2021; a continuación, se presenta la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2021

El presupuesto de gastos fue adicionado en un 79%, Los gastos de personal presentan adiciones en un 56%, Los gastos de comercialización y producción se adicionan en un46%

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITOS	CONTRACREDITOS	DEFINITIVO	COMPROMISOS
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	347.000.000,00	274.004.876,00	40.000.000,00	7.323.345,00	7.323.345,00	581.004.876,00	525.990.311,09
PRESUPUESTO GASTOS FUNCIONAMIENTO	347.000.000,00	274.004.876,00	40.000.000,00	7.323.345,00	7.323.345,00	581.004.876,00	525.990.311,09
GASTOS DE PERSONAL	259.004.205,00	145.836.399,00	40.000.000,00	4.085.861,00	3.223.345,00	365.703.120,00	525.990.311,09
GASTOS GENERALES	59.519.795,00	86.188.172,00		3237484	4100000	144.845.451,00	118.469.882,09
GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	27.976.000,00	13.000.000,00				40.976.000,00	38.583.263,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	28980305				28.980.305,00	23.344.495,00
DISPONIBILIDAD FINAL	500.000,00	0				500.000,00	-

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos enviados por la entidad

Los gastos los gastos de personal con una participación de 144%., seguido de los gastos de comercialización y producción tiene una participación dentro del presupuesto definitivo de gastos del 94% gastos generales con una participación del 82%.

Vigencia 2022; a continuación, se presenta la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2022.
El presupuesto de gastos fue adicionado en un 31%, Los gastos de funcionamiento presentan adiciones en un 32%, la adquisición de bienes y servicios se adicionan en un 38%.

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICION	REDUCCION	CREDITOS	CONTRACREDITOS	DEFINITIVO	OMPROMISOS
Gastos	411.685.000,00	127.194.616,00		10.823.177,00	10.823.177,00	538.879.616,00	497.005.227,47
Funcionamiento	386.685.000,00	122.661.390,00		8.323.177,00	10.823.177,00	506.846.390,00	470.418.744,47
Gastos de personal	62.385.000,00	-		-	-	62.385.000,00	62.011.872,00
Adquisición de bienes y servicios	323.100.000,00	122.661.390,00		8.323.177,00	10.823.177,00	443.261.390,00	407.910.606,47
Viáticos y gastos de viaje - Administrativos	2.000.000,00	-		1.000.000,00	-	3.000.000,00	2.884.410,00
Servicio de la deuda Pública	-	2.533.226,00		-	-	2.533.226,00	2.533.226,00
Servicio de la deuda pública interna	-	2.533.226,00		-	-	2.533.226,00	2.533.226,00
Gastos de operación comercial	25.000.000,00	2.000.000,00		2.500.000,00	-	29.500.000,00	24.053.257,00
Gastos de comercialización y producción	25.000.000,00	2.000.000,00		2.500.000,00	-	29.500.000,00	24.053.257,00

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos enviados por la entidad

Los gastos de funcionamiento tienen una participación de 94% dentro del presupuesto definitivo, mientras los gastos de operación comercial presentan el 4.5%.

RUBRO PRESUPUESTAL	INICIAL	ADICION	CREDITOS	CONTRACREDITOS	DEFINITIVO	COMPROMISOS
Gastos	**411.685.000,00**	**127.194.616,00**	**10.823.177,00**	**10.823.177,00**	**538.879.616,00**	**497.005.227,47**
Funcionamiento	386.685.000,00	122.661.390,00	8.323.177,00	10.823.177,00	506.846.390,00	470.418.744,47
Servicio de la deuda Pública	-	2.533.226,00	-	-	2.533.226,00	2.533.226,00
Gastos de operación comercial	25.000.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	-	29.500.000,00	24.053.257,00

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos enviados por la entidad

En el siguiente cuadro se observa el 92% de compromisos frente al presupuesto definitivo de gastos, los gastos de funcionamiento presentan pagos ejecutados en un 99%

COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DE GASTOS 2022			
CONCEPTO	**DEFINITIVO**	**COMPROMISO**	**PAGADO**
Funcionamiento	506.846.390,00	470.418.744,47	464.241.450,47
Servicio de la deuda Pública	2.533.226,00	2.533.226,00	2.533.226,00

Gastos de operación comercial	29.500.000,00	24.053.257,00	24.053.257,00
TOTAL	**538.879.616,00**	**497.005.227,47**	**490.827.933,47**

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos enviados por la entidad

Situación presupuestal

CONCEPTO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
Ingresos recaudados	545.607.721,00	492.685.979,00
Gastos Comprometidos	525.990.311,09	497.005.227,47
Déficit /o Superávit	**19.617.409,91**	**-4.319.248,47**

Fuente: Ejecuciones presupuestales enviados por la entidad

Comparadas las ejecuciones presupuestales de las dos vigencias, se observa, que la Empresa Social del Estado de Cepita, en la vigencia 2022 comprometió valores superiores al recaudo, dando como resultado para la vigencia un déficit presupuestal por valor de $-4.319.248.47 y para la vigencia 2021 presenta Superávit presupuestal por valor de $19.617.409.91.

Mantenimiento Hospitalario

DETALLE	5% del total de su presupuesto, según la norma	DEFINITIVO	COMPROMISOS	PAGOS
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2021	29.050.243.80	31.700.929.00	20.487.500.00	20.487.500.00
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO 2022	26.943.980.80	26.944.731.00	21.243.999.00	21.243.999.00

Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos enviados por la entidad

Revisada la ejecución presupuestal de las vigencias 2021 y 2022, se observa que dan cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1769 de 1994.

De otra parte, se observa, que algunos objetos contractuales no corresponden al ámbito de aplicación de la norma (Decreto 1769 de agosto 3 de 1994), es de señalar que estos se verifican solo por lo normado frente al rubro presupuestal de mantenimiento hospitalario.

Cuentas Por Pagar

Para la vigencia 2021, mediante la Resolución N. 031 de diciembre 31 de 2021.se constituyen las cuentas por pagar de la vigencia 2020 en la suma de 2.533.226.

La entidad no está cancelando las cuentas por pagar dentro de la vigencia para la cual fueron constituidas, observándose que dentro del mismo acto administrativo señalan las cuentas que viene de las vigencias 2019 y 2020 por valor de $24.103.555. esto puede llevar a la entidad a un riesgo financiero

3.1.2. Fundamento del concepto Contratación

Frente a la contratación se pudo determinar que los contratos en su mayoría se ajustan a al manual de contratación interno establecido por la entidad, el cual se encuentra desactualizado. Se pudo evidenciar algunas falencias en los estudios previos en la determinación del costo y de las condiciones técnicas requeridas para cada contrato. Se observa la publicación en el SECOP de todos los procesos contractuales.

Muestra de auditoría 2021

N°	N° y año del contrato	Objeto	Valor final
1	02-2021	Prestación de servicios como medico profesional	12.000.000
2	19-2021	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la ambulancia	18.000.000
3	10-2021	Suministro de productos farmacéuticos	20.000.000
4	21-2021	Adquisición de software sistema de información en atención primaria.	27.000.000
5	24-2021	Prestación de servicios como medico profesional.	20.000.000

Muestra de auditoría 2022

N°	N° y año del contrato	Objeto	Valor final
1	19-2022	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la ambulancia	12.000.000
2	16-2022	Suministro de productos farmacéuticos	25.000.000
3	07-2022	Prestación de servicios como medico profesional	24.300.000
4	56-2022	Suministro de papelería, fotocopias, incentivos e insumos en general.	9.000.000
5	39-2022	Prestación de servicios como medico profesional.	16.000.000

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Gestión Contable

La abstención de opinión es la falta de actualización de la propiedad, planta y equipo, falta de conciliaciones y en general por las deficiencias del sistema de control interno.

Gestión Presupuestal

Frente al as ejecuciones presupuestales de las dos vigencias, se observa, que la E.S.E comprometió valores superiores e inferiores al recaudo, dando como resultado para las dos vigencias un déficit y Superávit presupuestal

El principio de Especialización se vio afectado toda vez que la ESE destinó el recurso financiero del rubro presupuestal denominado Mantenimiento hospitalario, para cubrir gastos que no los contempla la norma

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La Empresa Social del Estado de Cepita -Santander, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con la normatividad vigente que le es aplicable, **Decreto 115 de 1996**, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 000956 del 27/12/2022, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT. La guía de auditoria territorial en el marco de las normas Internacionales - ISSAI - GAT versión 3.0, es adaptada a las condiciones propias de la Contraloría General de Santander, en tal virtud sigue en aplicación la Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021, "Por medio de la cual reglamenta el proceso auditor en la Contraloría General de Santander, basado en la Guía de Auditoria Territorial GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI".

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la

auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **"Efectivo",** según el siguiente resultado:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL

GESTIÓN FINANCIERA	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	**1.5**
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	
Total General	**PARCIALMENTE ADECUADO**	**MEDIO**	CON DEFICIENCIAS	**CON DEFICIENCIAS**

Este concepto está sustentado en que:

- Contablemente la información mejoro parcialmente, sin embargo, siguen deficiencias como se puede observar en el presente informe de auditoría.

- En la ejecución presupuestal de gastos el rubro denominado Mantenimiento hospitalario, los objetos contractuales no hacen parte del ámbito de aplicación señalados en el Decreto 1769 de 1994.

- No establecen riesgos para el Macroproceso presupuestal, esto podría afectar el logro de las metas y la misión de la entidad, deben fortalecer y establecer acciones a los controles de cada Macroproceso e implementar los procedimientos establecido

- Afectan el principio de programación integral, toda vez que durante las dos vigencias objeto de esta auditoria se presentaron superávit y déficit presupuestal, por no llevar un adecuado control del ingreso Vs gastos…

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende once (11) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa Social del Estado Cepita – Santander, fueron **Inefectivas**, (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 63.6, las cuales presentaban fecha de inicio el 18 de noviembre de 2021 y fecha de terminación el 15 de mayo de 2022; según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

A continuación, se relacionan las acciones de mejora calificadas como inefectivas.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo
2	DEBILIDADES EN LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.
5	FALTA DEPURACIÓN Y CARENCIA DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
7	EJECUCIÓN PARCIAL DE LAS CUENTAS POR PAGAR, CONSTITUIDAS EN EL 2019 PARA SER CANCELADAS EN LA VIGENCIA 2020.
9	CONTRATOS RENDIDOS PARCIALMENTE EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA.

Los anteriores hallazgos que fueron calificados como inefectivos se dejaron en las observaciones planteadas en el presente informe así: El hallazgo 1 y 2, en la observación 1, el hallazgo 3 en la observación 3, el hallazgo 7 en la observación 9.

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2021 y 2022 obtuvo concepto **FAVORABLE**:

Vigencia 2021

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorías)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	86.2	0.1	8.62
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	70.1	0.3	21.03
Calidad (veracidad)	73.6	0.6	44.14
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**73.79310345**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**94**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**83.89655172**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

Vigencia 2022

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	75.3	0.1	7.53
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	68.8	0.3	20.65
Calidad (veracidad)	68.7	0.6	41.20
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			69.37647059
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			95
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			82.18823529
Concepto rendición de cuenta a emitir			Cumple

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 de 1 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de La Empresa Social del Estado Cepita - Santander rendida por **MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ** -Gerente de la vigencia fiscal 2020 y 2021.

Vigencia - 2022

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO / OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %		20.0%	**23.2%**	**OPINION PRESUPUESTAL**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0 %		20.0%		**Limpia o sin salvedades**
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	94.5%	94.5 %	56.7%	**34.8%**	**Favorable**

MACROPROCESO		PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO / OPINION
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	**100%**	**96.7%**	**0.0%**	**96.7%**	**58.0%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS	100%	0.0%		0.0%	**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Abstención**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**0.0%**		**0.0%**	**0.0%**	
TOTAL PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**					**58.0%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN						
		FENECIMIENTO					**NO SE FENECE**	

Vigencia -2021

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO / OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0 %		20.0%	**23.7%**	**OPINION PRESUPUESTAL** **Limpia o sin salvedades**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0 %		20.0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	99.0%	97.2 %	58.9%	**35.6%**	**Favorable**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**99.4%**	**0.0%**	**98.9%**	**59.3%**	
GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0.0%		0.0%	**0.0%**	**OPINION ESTADOS FINANCIEROS** **Abstención**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**100%**	**0.0%**		**0.0%**	**0.0%**	
TOTAL PONDERADO	**100 %**	**TOTALES**						**59.3%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO						**NO SE FENECE**	

Grupo Auditor: ***ORIGINAL FIRMADO POR:***

Nombre	Cargo	Firma
JAIRO EDWIN GARZON TELLEZ	**Profesional Especializado**	
LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR	**Profesional Especializado**	
ROSARIO PEDRAZA GALLO	**Profesional Especializado** **Líder de Auditoria**	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA	**Auditor Nodo Vélez**	

Subcontralor delegado para Control Fiscal (E):

Nombre	Firma
DEKER JOHAN PLATA RINCON	

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron doce (12) hallazgos administrativos. Una (1) con presunta incidencia sancionatoria.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 01.

DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, LAS FUNCIONES DE JEFE DE CONTROL INTERNO NO SE ENCUENTRAN DELEGADAS PUES LOS INFORMES ESTÁN EN CABEZA DEL MISMO GERENTE. NO SE ADELANTAN AUDITORIA INTERNAS. NO FUERON REMITIDAS LAS ACTAS DEL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE 2022. NO SE ENCUENTRAN ELABORADAS NI ADOPTADAS LAS POLÍTICAS CONTABLES. DEFICIENCIAS EN LAS NOTAS O REVELACIONES.

CRITERIO

Ley 87 de 1993.
Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad"

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" CGN

Resolución No. 000005 del 4 de enero del 2023, Por medio de la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y demás información que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal y los puntos de control ante la Contraloría General de Santander.

Resolución 212 del 9 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"*

Procedimientos contables emitidos por la Contaduría General de la Nación, para diferentes asuntos de las vigencias 2019, 2020 y 2021.

Resolución 062 del 30 de marzo de 2022, "*Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública para ajustar la denominaci6n de las subcuentas de transferencias y de subvenciones con el criterio de reconocimiento de los derechos e ingresos portales conceptos".*

CONDICIÓN

El Manual de políticas contables de la ESE CEPITA No fue suministrado.

No fue remitida la Resolución No. 022 del 30 de diciembre de 2020, que de acuerdo a las actas del 2021 correspondería al acto administrativo por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad.

No fue subido con la cuenta el acto administrativo de creación del comité de sostenibilidad contable, como tampoco las actas del comité de sostenibilidad contable del 2022.

Actas del Comité de sostenibilidad contable 2021:

Acta No. 001 del 17/02/2021

Dentro de los asuntos contables, se analizó dentro del orden del día: Evaluación Cierre Fiscal Vigencia 2020. El Asesor contable propone *realizar la contratación de valorización e identificación de Propiedad, Planta y equipo para tener certeza de las cifras históricas y que se reflejan en los estados financieros, puesto que la entidad no cuenta con el proceso de implementación de normas internaciones ni políticas contables.*

En proposiciones y varios la Gerente *solicita continuar en la labor de depurar las cuentas que queden pendientes del Estado de Situación Financiera.*

NO se aprueba por parte del Comité ningún asiento contable para sanear la información.

Acta No. 002 del 28/06/2021

Dentro del orden del día

- Evaluación Estados Financieros Primer Trimestre de 2021

El Contador público de la entidad realiza una presentación integral realiza la presentación de los Estados Financieros de la entidad con corte a marzo 31 de 2021, así como de los informes mensuales y ejecuciones presupuestales a corte de Mayo de 2021; para ser objeto de revisión y seguimiento por parte de la administración. Se realizan apreciaciones a partidas pendientes de depuración y saneamiento, así como el traslado pendiente por terceros.

- Estado de Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles

Se hace la socialización del estado actual de la cuenta de la Propiedad, Planta y Equipo los rubros que se encuentran 100% depreciados de forma total y las cuentas que presentan valor por depreciar; se hace énfasis que durante las vigencias 2020 y 2021 se deprecio y depreciara sobre el valor histórico de las cuentas; por cuanto la entidad no cuenta con el personal y presupuesto para realizar la individualización de bienes; se manifiesta que es necesario implementar el comité técnico de inventarios y baja de bienes debido a que existen activos inservibles y en desuso que podrían ser dados de baja.

El asesor en el proceso Contable y financiero propone las actividades a realizar para lograr la depuración técnica y expresar en la cuenta contable y los estados financieros de la entidad el valor razonable de la Propiedad, Planta y Equipo de la E.S.E.

Se puede establecer que se encuentran identificadas las cuentas y actividades por sanear y adelantar, pero aún a la fecha del presente proceso auditor, no se han hecho efectivas.

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Fue subido con la rendición cuenta el informe de control interno contable de la vigencia 2022 con fortalezas descritas para el 2021, por tal razón fue consultado el chip de la contaduría general de la nación, siendo evaluado este informe por cuanto se encuentran diferencias.

En el informe de evaluación de control interno contable 2022 del chip, se encuentran las siguientes debilidades:

2022

- No se tienen todos los procedimientos documentados en el marco del Sistema de Control Interno Contable. De los procedimientos que se tienen como almacén, facturación y cartera, *se socializan operacionalmente en la práctica y no se socializan en forma técnica documentada.*
- Respecto la pregunta: *¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?* La respuesta es que Si, se ha socializado parcialmente, y que se verifica la individualización de los bienes físicos durante el levantamiento anual y toma física del inventario, sin embargo, con la cuenta no fue subida la información como es el inventario físico y el control llevado de los mismos y en las notas a los estados contables no se explica la situación real de los saldos. En certificación del estado de aplicación de las normas internacionales emitida el 14/02/2023 por la Gerencia, en uno de los apartes establece*: …; es de advertir que a la fecha la entidad tiene pendiente la realización de individualización y valoración de Propiedad, Planta y Equipo que permita atender los requerimientos de la norma y actualidad financiera de la empresa.* No siendo de esta forma coherente la calificación.
- En relación con la existencia de una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera, respecto el cumplimiento se califica como parcialmente Se tiene dificultades en el flujo de la información del inventario de farmacia y sus cierres.
- En relación a que, si EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS? *Se tiene la directriz, pero no se cuenta con un procedimiento establecido documentado*, respecto el cumplimiento del procedimiento *se tiene dificultades en el flujo de la información del inventario de farmacia y sus cierres.*
- SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE? La respuesta es que parcialmente *No se tienen todos los procedimientos documentados.*
- ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros? La respuesta es parcialmente, por cuanto *se publican esporádicamente en los medios establecidos.*
- No *se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.*

- En las notas a los estados financieros, no se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro. (Falta mayor explicación, por ejemplo, de los ajustes de las cuentas por cobrar de los servicios de salud que venía con deterioro en 2021 y en 2022 ya no existe, así como la disminución del valor de la cartera al pasar del $21.535.642/2021 a $73.017/2022. Tampoco se explica a que pertenecen los $25.302.408 de otras cuentas por cobrar.
- Se informa ante la pregunta de que: ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE? *Se responde parcialmente, esporádicamente se han actualizado.* Sin embargo, como formato de riesgos, f27_ci_cgs_mapaderiesgo remiten certificación *Revisados los formatos de rendición de cuentas de la CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER correspondiente a la vigencia 2021, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA, NO cuenta con recursos para la contratación de personal que realice el control interno en la institución,* certificación de fecha 1 de febrero de 2022, cuando se está rindiendo la cuenta de 2022 y no 2021. No fue subido el mapa de riesgos.
- Como fortalezas: *Para el año 2022 se depuro la cartera de la ESE y se cumplió con los objetivos del comité de sostenibilidad contable.*
- Debilidades: *Falta de lineamientos de manuales, políticas y procedimientos contables y la documentación de los procedimientos propios que permitan el desarrollo de las políticas y la articulación mediante el registro y cierre de la información contable.*
- Recomendaciones: *Documentar para el Sistema de Control Interno Contable: Procedimientos, Mapa de riesgos contable, formular Indicadores, como lo emana la Doctrina Contable, para desarrollar la implementación de las políticas de operación y flujo de la información en Farmacia, Facturación y Cartera Continuar con la depuración y ajustes por sostenibilidad contable, al igual aplicar análisis financiero mediante indicadores.*

Dentro de las recomendaciones del informe de labores de control Interno el cual es firmado por la misma gerente se establece:

Aun con las limitaciones financieras, de las que se ha hablado ya en este informe, la institución debe continuar haciendo el esfuerzo por conseguir recursos para implementar los procesos pendientes y las recomendaciones y sugerencias, que han surgido de las pocas evaluaciones que se han alcanzado a hacer.

A saber:

1- *Diseñar e Implementar en la próxima vigencia las dimensiones de MIPG, incluidas entre ellas el Control Interno.*
2- *Elaboración de las tablas de retención documental, y las demás herramientas de la gestión documental como son el PINAR, y el PGD, atendiendo instrucciones del Archivo General de la Nación, AGN y también escrita como recomendación en la evaluación del desempeño institucional, por parte del DAFP.*
3- *Elaborar y ejecutar el plan anual de auditorías.*

Por todo lo anterior, este ente de control considera que existen deficiencias en el desarrollo del sistema de control interno contable.

CAUSA
Falta de mayor control y elaboración de programa concreto de trabajo para seguimiento y lograr el saneamiento y la sostenibilidad contable.

EFECTO
Se reflejan saldos que no obedecen a la realidad financiera, conforme el marco fiscal que le es aplicable y las políticas adoptadas.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aceptamos de manera los hallazgos planteados; más sin embargo es de advertir que de acuerdo a la planta de personal y presupuesto de la entidad en ciertas áreas tenemos falencias administrativas por cuanto no contamos con el personal requerido para las diferentes áreas; más sin embargo plantearemos al cierre de la vigencia 2023 trabajo conjunto con contratistas para realizar e implementar acciones requeridas. Adjuntamos Resolución No. 026 de 12 de Julio de 2022, Mediante la cual se actualizo el Comité de Información Financiera, base para las reuniones del comité; así mismo allego las actas de la vigencia 2022.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
Se acepta la controversia respecto a que existen Resolución No. 026 de 12 de junio de 2022, por la cual se actualiza y adopta el Comité de sostenibilidad de Información Financiera y contable, que es allegada con la controversia. Se confirma que no fue enviada con la rendición de la cuenta ni la resolución ni las actas del comité que, aunque se menciona que las remiten, no fueron recibidas con la controversia.
Por los demás aspectos, con los argumentos presentados se está aceptando la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02.

NO ELABORACIÓN NI RENDICIÓN DE CONCILIACIONES, COMO TAMPOCO SOLICITUD Y REMISIÓN DE EXTRACTOS DE 2021 Y 2022 QUE SOPORTEN LOS SALDOS CONTABLES

CRITERIO
La administración debe llevar el control del efectivo a través de sus controles internos como es la realización de la conciliación bancaria de manera mensual,

procedimientos que deben tenerse en cuenta para velar por la correcta administración de los recursos de conformidad con la Ley 87 de 1993.

CONDICIÓN

De la evaluación de la información rendida con la cuenta se observa lo siguiente:

2021			
111005	**CUENTA CORRIENTE**	**5,532,726.12**	**OBSERVACIONES**
11100503	BBVA	11,374.00	
1110050302	cuenta N0.333004745	11,374.00	No fue remitido ni extracto ni conciliación
11100504	BANCOLOMBIA	5,521,352.12	
1110050401	cta.NO.04483090901	57,915.93	No fue remitido ni extracto ni conciliación
1110050402	cta.#.79231590809	5,463,436.19	No fue remitido ni extracto ni conciliación
111006	**CUENTA DE AHORRO**	**5,352,815.00**	
11100602	BANCO BBVA	5,352,815.00	
1110060201	Cta. #00130330200789998	5,247,726.00	No fue remitido ni extracto ni conciliación
1110060202	Cta. #333-830917 Recursos PGIRS	105,089.00	No fue remitido ni extracto ni conciliación
TOTAL CUENTAS SIN CONCILIACION NI EXTRACTO		**10,885,541.12**	

De acuerdo a lo anterior se considera como imposibilidad los $10.885.541.12, por no contar con los soportes para verificar el saldo contable con los extractos y conciliaciones.

1110060204	**Cta. 001301970200961980 Vacunación**	14,153,171.00	Solo remitieron extracto falto conciliación/2021.

2022			
111005	**CUENTA CORRIENTE**	**11,374.00**	**OBSERVACIONES**
11100503	BBVA	11,374.00	
1110050302	cuenta N0.333004745	11,374.00	No fue remitido ni extracto ni conciliación
111006	**CUENTA DE AHORRO**	**5,352,815.00**	
11100602	BANCO BBVA	5,352,815.00	
1110060201	Cta. #00130330200789998	5,247,726.00	No fue remitido ni extracto ni conciliación
1110060202	Cta. #333-830917 Recursos PGIRS	105,089.00	No fue remitido ni extracto ni conciliación
TOTAL CUENTAS SIN CONCILIACION NI EXTRACTO		**5,364,189.00**	

De acuerdo a lo anterior se considera como imposibilidad $5.364.189, por no contar con los soportes para verificar el saldo contable.

	CUENTA		**OBSERVACION (EN PESOS)**	
Año	**CODIGO**	**NOMBRE**	**INCORRECCIONES ($)**	**IMPOSIBILIDADES ($)**
2021	11	Efectivo		10,885,541.12
2022	11	Efectivo		5,364,189.00

CAUSA
Falta de cuidado en la elaboración de las conciliaciones bancarias con sus soportes y rendición de la cuenta.

EFECTO
Al no ajustar los saldos contables con sus soportes, se corre el riesgo de no reflejar la realidad financiera.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON, Contador	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aceptamos de manera los hallazgos planteados; más sin embargo es de advertir que las cuentas bancarias que no aportamos conciliación ni extractos se encuentran inactivas desde vigencias anteriores; más sin embargo plantearemos plan de mejora que incluya activación y conciliación en la vigencia 2023.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
Con los argumentos presentados se está aceptando la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON, Contador	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE DE SANEAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD CONTABLE

CRITERIO
Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad"
Resolución 193 de 2016, 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" CGN

Marco normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, la Resolución 414 de 2014 y las Políticas contable de la entidad y son de responsabilidad de la administración.

Resolución 212 del 9 de diciembre de 2021, de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público"*

CONDICIÓN

No fue subido el inventario de propiedad planta y equipo. En la certificación relacionada con la aplicación de las normas internacionales se establece:

Que para la vigencia 2.022 y de acuerdo a lo requerido por el ente de control CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER a través del aplicativo SIA CONTRALORIA en el formato F01_AGR_ANEXO_10 "CERTIFICAR A LA FECHA ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES" la entidad expresa que tal información se ha venido realizando en el programa de mejora continua atendiendo los requerimientos que señala la norma internacional; es de advertir que a la fecha la entidad tiene pendiente la realización de individualización y valoración de Propiedad, Planta y Equipo que permita atender los requerimientos de la norma y actualidad financiera de la empresa. La norma adoptada se basa con la normatividad general expedida por la Contaduría General de la Nación y con el acto administrativo adoptado con las actualizaciones pertinentes.

Ante la no rendición de los formatos F05 se expresa:

Que para la vigencia 2.022 y de acuerdo a lo requerido por el ente de control CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER a través del aplicativo SIA CONTRALORIA en el formato F05A_AGR_ANEXO_01CERTIFICACIONDEINVENTARIOPROPIEDADPL ANTAYEQUIPO la entidad expresa que tal información no es aplicable para la entidad, puesto que no tiene información para rendir para la vigencia de rendición de cuenta, dado que en la vigencia 2022 se realizó inventario. No aplicable para la vigencia. Siendo contradictoria la información porque no fue remitido inventario con la cuenta.

Que para la vigencia 2.022 y de acuerdo a lo requerido por el ente de control CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER a través del aplicativo SIA CONTRALORIA en el formato F05B_AGR_ANEXO_CONTROLESDEACTIVOS la entidad expresa que tal información se realizó con los activos adquiridos desde la vigencia 2020 en la cual se individualizo los activos adquiridos. No aplicable para la vigencia.

Ante la inexistencia de un inventario de propiedad planta y equipo debidamente valorizado y ajustado a las normas internacionales, que soporte el saldo contable, se considera como observación administrativa y como imposibilidad el saldo a 31 de diciembre de las vigencias analizadas, así:

	CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
Año	**CODIGO**	**NOMBRE**	**INCORRECCIONES ($)**	**IMPOSIBILIDADES ($)**
2021	16	Propiedad, Planta y Equipo		182.431.026
2022	16	Propiedad, Planta y Equipo		158.212.837

CAUSA

Falta de programación de actividades y ejecución de las mismas para la sostenibilidad contable, así como, de adopción de mecanismos de seguimiento y monitoreo a la propiedad, planta y equipo, para la actualización y aplicación de las políticas contables de manera permanente.

EFECTO

Saldos que no reflejan la realidad financiera de la ESE. Inexistencia e Inaplicabilidad de políticas contables de la propiedad, planta y equipo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Comité de sostenibilidad contable	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aceptamos de manera los hallazgos planteados; más sin embargo es de advertir que las cuentas de la Propiedad, Planta y Equipo está representada de la siguiente manera:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
CUENTA CONTABLE	***DETALLE DE CUENTA***	***VALOR A DIC 31 DE 2022***
1605	*TERRENOS*	*$ 5.200.000*
1640	*EDIFICACIONES*	*$ 12.543.276*
1655	*MAQUINARIA Y EQUIPO*	*$ -*
1660	*EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO*	*$ 130.792.054*
1665	*MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA*	*$ 621.630*
1670	*EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION*	*$ 9.055.875*
1675	*EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION*	*$ 2*
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		***$ 158.212.837***

Ahora bien, como se puede apreciar en el cuadro anterior se puede detallar que los Activos están representados en su mayoría por los Activos Históricos de la E.S.E.; esto quiere decir Terrenos; Edificaciones; Equipo Médico y Científico; lo que implica que este valor ha sido de objeto de depreciación en Línea Recta desde su incorporación y sobre los cuales se tiene seguridad jurídica (Escrituras y Tarjetas de Propiedad) la valorización de los mismos para atender la norma contable implicaría para la ESE un costo financiero que la entidad no ha tenido contemplado dentro del presupuesto por la misma situación financiera a sabiendas que se encuentra en Alto Riesgo. De igual forma y conocedores del actuar Jurídico y Financiero futuro de la entidad es claro advertir que la valorización implicaría un aumento de activos para expresar en los Estados Financieros mas no por la necesidad de una estabilidad financiera para futuras acciones; quiere decir que la asignación de recursos dentro de la carencia de la entidad podría afectar la prestación del servicio misional que es lo primordial para la administración.

A su vez y tal como se expresa en el detalle de los Estados Financieros en cuanto al concepto de Equipos de Comunicación y Computación se tienen plenamente individualizados pues son activos que esta administración ha venido renovando de acuerdo a los alcances económicos y financieros de la ESE.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Con los argumentos presentados se está aceptando la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento, la formulación y adopción de políticas contables para el manejo claro de la propiedad, planta y equipo, así como, su correspondiente actualización.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Comité de sostenibilidad contable	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04.

RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS – SALDOS POR CLASIFICAR, DESDE VIGENCIAS ANTERIORES

CRITERIO
Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, articulo 355.

Resolución 357 de 2008, numerales 3.1 "Depuración Contable permanente y sostenibilidad"

Resolución 193 de 2016, 3.2.15 "Depuración Contable permanente y sostenible" CGN

CONDICIÓN
Dentro del pasivo se encuentra recaudos a favor de terceros por clasificar por $5.488.389,68, saldo que viene desde la vigencia 2020, con lo cual se incrementa el valor del pasivo y deberían estar disminuyendo las cuentas por cobrar de obedecer a consignaciones sin identificar (Las notas a los estados contables no dan valor agregado al respecto), por lo que se considera como observación administrativa y como imposibilidad.

	CUENTA		OBSERVACION (EN PESOS)	
Año	**CODIGO**	**NOMBRE**	**INCORRECCIONES ($)**	**IMPOSIBILIDADES ($)**
2021	2407	Recaudos a favor de terceros por clasificar		5.488.389,68
2022	2407	Recaudos a favor de terceros por clasificar		5.488.389,68

CAUSA
Falta de seguimiento a las cifras para el mantenimiento de la información saneada y en general por las deficiencias del sistema de control interno contable.

EFECTO
No reflejar la realidad de los saldos y de los estados contables.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN

	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Comité de sostenibilidad contable	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aceptamos de manera los hallazgos planteados; más sin embargo es de advertir que los valores allí reflejados hacen parte de un saldo a favor de la Nueva Eps recibido por la ESE y que viene desde la vigencia 2021, el cual no ha sido reclasificado porque la entidad desconoce la forma y el concepto sobre el cual la EPS efectuara el descuento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Con los argumentos presentados se está aceptando la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo con el fin se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Comité de sostenibilidad contable	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05.

NO RENDICIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO CON SU RESPECTIVO AVANCE.

CRITERIO

Resolución 2396 del 4 de diciembre de 2020 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se reglamenta la celebración y ejecución de Contratos de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos de los Recursos de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto que deben adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

Ley 1608 y Decreto 1141 de 2013

Dentro de la resolución No. de rendición de cuenta se establece como anexo del formato *F01_AGR_ANEXO_23 "PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO"*

CONDICIÓN

A pesar que la ESE se encuentra en programa de saneamiento, se comunica Que *para la vigencia 2.022 y de acuerdo a lo requerido por el ente de control CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER a F01_AGR_ANEXO_23 "PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO" la entidad expresa que tal información no se encuentra en la entidad puesto que la ESE no le ha sido aprobado el programa señalado.*

Sin embargo, en informe de gestión de labores de control interno el cual es elaborado por la misma gerente se informa:

La ESE empezó en la vigencia 2022 la elaboración del PSFF, importante herramienta, de obligatorio cumplimiento, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como consecuencia de la calificación en riesgo alto, que hizo el Ministerio de Salud, a esta institución, por las deficiencias financieras y en sus procesos, detectadas en los informes presentados en vigencias anteriores. Una de esas deficiencias es la falta de presupuesto, de recurso financiero para asumir estos importantes procesos de gestión, como son el control, seguimiento y evaluación de la institución. Control interno (la gerencia) ha estado al tanto de este proceso, del diligenciamiento de la información de 5 vigencias atrás y la proyección 5 años adelante, de las principales variables financieras de la institución. Se que en los primeros meses de 2023 sea viabilizado el PSFF, para poder obtener los recursos requeridos para implementar los procesos mencionados, que serán de gran ayuda para que la ESE logre su sostenibilidad y salga de la clasificación de riesgo en que está.

Es de anotar que a pesar de que la ESE viene en riesgo para adelantar programa de saneamiento fiscal y financiero, en la vigencia 2022 arroja un déficit del resultado de $-30.618.659.

De acuerdo a lo anterior, se puede establecer que la ESE NO rindió la información relacionada con el Programa de saneamiento fiscal y financiero y su ejecución, por cuanto si bien el programa no había sido aprobado si tenía ya el deber de haberlo elaborado y presentado, por cuanto se considera como observación administrativa con el fin se presente la información con soportes de las actividades adelantadas sobre la ejecución del programa.

CAUSA
Falta de mayor cuidado y control en el recaudo y gastos de funcionamiento, así como, en la rendición de la cuenta e informes y en general por las deficiencias del sistema de control interno.

EFECTO
Que se decrete en riesgo obligando a la firma del acuerdo de saneamiento fiscal y financiero. Poniendo en riesgo el funcionamiento de la ESE y atención a la comunidad.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aceptamos de manera los hallazgos planteados; más sin embargo es de advertir que el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Secretaria de Salud Departamental y al cierre de la vigencia fiscal 2022; estaba la ESE en proceso de corrección y cumplimiento de requisitos para la aprobación; por cuento no vimos procedente el cargue pues desconocemos la aprobación bajo los documentos aportados y mucho menos su avance pues la etapa de ejecución arranca una vez sea aprobado.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
Con los argumentos presentados se está aceptando la observación, por lo tanto, se confirma como hallazgo administrativo, con el fin se incluya en el plan de mejoramiento,

la presentación del informe del estado del plan de saneamiento fiscal y financiero en la etapa en que se encuentre en el corte y momento de la rendición de la cuenta y con los avances del plan de mejoramiento que se suscriba, con el fin que el ente de control pueda ejecutar sus funciones de seguimiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06.

DÉFICIT PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022

CRITERIO:
Decreto 115 de 1996, principio de planeación, anualidad y programación integral; artículo 48 numeral 25 “No adoptar las acciones establecidas en el estatuto orgánico del presupuesto, cuando las apropiaciones de gasto sean superiores al recaudo efectivo de los ingresos” de la Ley 734 de 2002.

CONDICIÓN:
El ordenador del gasto vigencia 2022 en la ESE refleja déficit presupuestal, por valor de $-4.319.248,47, en razón a que comprometió más recursos de lo recaudados por la tesorería, en la vigencia.

Como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VIGENCIA 2021
Presupuesto Definitivo	538.879.616.00
Presupuesto de Ingresos Recaudados	492.685.979.00
Presupuesto Gastos Comprometidos	497.005.227.47
DEFICIT	-4.319.248.47

CAUSA:
Desconocimiento de los procedimientos del Estatuto de Presupuesto para el manejo de las modificaciones presupuestales por incorrecta gestión administrativa.

EFECTO:
Desequilibrio presupuestal, déficit de recursos en tesorería para pagar los compromisos y aumento del Pasivo.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S

MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aclaramos que la ESE al cierre de la vigencia no se encontraba en déficit; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS TOTALES RECONOCIDOS	*$*	*517.810.979*
GASTOS TOTALES COMPROMETIDOS	*$*	*497.005.227*

La diferencia planteada por el equipo auditor en cuanto el recaudo es cierta, pero es de advertir que la misma no fue por parte de deficiencia en el recaudo sino por situaciones administrativas de la Secretaria de Salud Departamental que solo a mediados del mes de Enero de 2023; realizo el giro que hizo parte del reconocimiento de la entidad de 2022; de ahí que se evidencia en la ejecución una cuenta por cobrar del Contrato Interadministrativo de la Gobernación de Santander por valor de $ 25.125.000.oo (Veinticinco Millones Ciento Veinticinco Pesos Mct) los cuales hacen parte de los Ingresos de vigencia 2022 pero solo se recaudaron en Enero de 2021. Anexamos soporte.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta allegada por la entidad, donde señalan "La diferencia planteada por el equipo auditor en cuanto el recaudo es cierta", es así como lo observado por el equipo auditor independiente de las razones existe el déficit presupuestal, por lo anterior se confirma la observación en hallazgo Administrativo para que incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO				
		A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CEPITA - SANTANDER. NO CUENTA MANUAL DE PRESUPUESTO

CRITERIO

Decreto 115 de 1996

CONDICIÓN

La entidad no cuenta con la herramienta del manual de presupuesto el cual debe cumplir con la normatividad vigente, de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), toda vez que es un instrumento para detallar los ingresos y gastos en armonía con estándares nacionales e internacionales.

CAUSA
La herramienta es necesaria para dirigir, guiar a los encargados del área presupuestal frente a las actividades y acciones que les permite presentar una adecuada planificación y coordinación de los eventos presupuestales de asignación de recursos.

EFECTO
Genera un riesgo frente a las acciones realizadas en los gastos de obligatorio cumplimiento; de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal, toda vez que obstruye el cruce de cuentas realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual no permite que la información presupuestal se relacione con la información que se produce, además de ser una herramienta para la toma de decisiones y constituye un mecanismo para la producción de estadísticas, conllevando a la entidad a posibles sanciones por el no cumplimiento de la normatividad vigente.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aceptamos de manera los hallazgos planteados; más sin embargo que el área financiera de la entidad se ha ajustado a la normatividad contable y presupuestal vigente para este tipo de entidades y la cual es reglamentada por la Contaduría General de la Nación.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
De acuerdo a la respuesta de la entidad, donde acepta la observación, se confirma la observación en hallazgo admirativo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08.

LA ENTIDAD CONTRATÓ POR CONCEPTOS NO SEÑALADOS EN LA NORMA, EN LO REFERENTE A MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

CRITERIO:
Decreto 115, Decreto 1769 de agosto 3 de 1994.

CONDICIÓN:
La ESE destinó el recurso financiero del rubro presupuestal denominado Mantenimiento hospitalario, para cubrir otros gastos; vulnerando lo señalado en la norma. El ámbito de aplicación del Decreto 1769 de 1994, establece los criterios y

utilización de los recursos financieros del 5% del presupuesto total; una vez se revisa el siguiente cuadro se observa que no se destinaron los recursos en los conceptos estipulados por la norma: Como se detalla en la siguiente relación:

Objeto de contrato	Valor Comprometido	Valor Pagado	fecha inicio	Fecha terminación
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL AMTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA AMBULANCIA PERTENECIENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA PARA LA VIGENCIA 2021	$ 18.000.000,00	$ 16.487.500,00	21/05/2021	31/12/2021
PRESTACION DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA AMBULANCIA PERTENECIENTE A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA PARA LA VIGENCIA 2022	$ 18.000.000,00	$ 17.043.999,00	27/01/2022	27/12/2022

CAUSA:
Se evidenció que el recurso financiero no se destinó para lo señalado por la norma para Mantenimiento Hospitalario.

EFECTO:
Control inadecuado de los recursos por no aplicar la normatividad legal vigente.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE OBSERVACIÓN				
		A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aceptamos de manera los hallazgos planteados; para las vigencias venideras la entidad procederá a dar estricta aplicación al decreto 1769 de 1994, aclarado por el Decreto 1617 de 1995.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
De acuerdo a la respuesta de la entidad, donde acepta la observación, se confirma la observación en hallazgo admirativo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)		TIPO DE HALLAZGO				
		A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente		X				
Cuantía:						

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 09.

LA ENTIDAD NO ESTA CANCELANDO LAS CUENTAS POR PAGAR DENTRO DE LA VIGENCIA PARA LA CUAL FUERON CONSTITUIDAS, DENTRO la

RESOLUCIÓN NO. 031 DE 2021 SEÑALAN LAS CUENTAS QUE VIENE DE OTRAS VIGENCIAS.

CRITERIO
artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 y artículo 14 del estatuto orgánico de presupuesto.

CONDICIÓN
En la revisión de la cuenta realizada por el equipo auditor, se evidencio que la E.S.E. Centro de salud de Cepita de Santander, constituyo las cuentas por pagar mediante la Resolución No. 031 de 2021, para la vigencia 2021 en la suma de 2.533.226, En el artículo segundo señalan "Fíjense las cuentas por pagar que vienen de la vigencia 2019 y 2020 por valor de $24.103.555". por lo tanto, se determina que las cuentas por pagar pendientes de cancelar de acuerdo a la ejecución presupuestal del 2022 son de $6.177.294. Generando incertidumbre en este valor, pues en el análisis realizado a la información rendida en la plataforma SIA Contralorías, situación que no permite la ejecución real de las cuentas por pagar. Las cuentas por pagar son obligaciones que al cierre de la vigencia no alcanzaron a ser pagadas a las personas beneficiarias por el suministro de bienes o servicios. Para su constitución se requiere entonces que hayan sido expedidos los correspondientes CDP y RP, que los bienes y servicios se hayan recibido efectivamente. También forma parte de las Cuentas por Pagar que se constituyan al cierre de la vigencia, los anticipos entregados a los contratistas que no alcanzaron a ser legalizados. Por lo tanto, se debe cumplir con lo ordenado en la norma.

CAUSA:
La Administración de la ESE Centro de Salud de Cepitá Santander no tuvo en cuenta el principio de anualidad, dado que no canceló la totalidad de las cuentas por pagar constituidas.

EFECTO:
Dado que no se canceló la totalidad de las cuentas por pagar, según el artículo 7 del Decreto 4836 de 2011, estas expiran sin excepción. Esto puede llevar a la entidad a un riesgo financiero

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aclaramos los hallazgos planteados; pues en la vigencia 2022 se tuvo los recursos financieros para cancelar Cuentas por Pagar de 2021; a diferencias de vigencias anterior a la de 2020 para ser canceladas en el primer trimestre de 2022; las cuentas por pagar provenientes de vigencias anteriores no contaban con los recursos financieros y por ello la Secretaria de Salud Departamental estimó conveniente la presentación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para poder cumplir con las obligaciones históricas de la ESE que no corresponden a vigencias de mi administración como Gerente de la ESE.

Dicho este y aclarando que existe un impedimento financiero para la entidad para cancelar estas obligaciones y condicionado de igual forma que está en proceso un Programa de generación de recursos por parte de la secretaria de Salud Departamental; quiero aclarar que las cuentas por pagar van a ser objeto de cancelación una vez se apruebe y se reciba dichos recursos por parte de la ESE en la vigencia 2023.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo a la respuesta allegada por la entidad, "(…) *pues en la vigencia 2022 se tuvo los recursos financieros para cancelar Cuentas por Pagar de 2021; a diferencias de vigencias anterior a la de 2020 para ser canceladas en el primer trimestre de 2022; las cuentas por pagar provenientes de vigencias anteriores no contaban con los recursos financieros y por ello la Secretaria de Salud Departamental estimó conveniente la presentación del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero"* respuesta que no logra desvirtuar lo observado por el equipo auditor, es por ello que se confirma la observación en hallazgo admirativo para que se incluya en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 10.

FALENCIAS EN LA REALIZACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

CRITERIO:

Acuerdo 008 de agosto 28 del 2013, el cual establece que la contratación de la entidad se debe ceñir a los principios que rigen la función administrativa y la los principios de la contratación pública.

Radicación número: 25000-23-26-000-1995-01431-01(21081) - veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015): A partir de una perspectiva más específica; en relación a los estudios previos y el principio de planeación, se reitera que las entidades públicas que celebran contratos deben hacer cumplir los principios y deberes que incluye "la planeación"; en especial en la elaboración previa de unos estudios y análisis serios que aseguren que el objeto del contrato sea ejecutable en contexto con el termino previsto y con suficientes condiciones óptimas.

Radicación número: 25000-23-26-000-2002-00372-01(29201) - veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015): Por medio de la sentencia en cita se realiza una "imposición" a la entidad pública contratante, en relación al deber de elaborar unos estudios que sustenten la necesidad de la contratación, en procura de lograr alcanzar; (…) "el pilar de la actividad negocial, que exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración".

(Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Radicación número: 25000-23-26-000-2002-00372-01(29201).

CONDICIÓN:
Dentro del contrato 19-2022 suscrito entre la E.S.E de Cepitá representado legalmente por MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ y Almacén Dany frenos, cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la ambulancia perteneciente a la a al empresa social del estado de Cepitá, cuyo valor fue de $ 12.000.000; se pudo observar que se estableció dentro de los estudios previos, específicamente en el acápite de soporte técnico y económico del contrato un listado de repuestos que aducen ser de una cotización del mismo contratista por un valor $ 16.070.000. Que dicho soporte económico del contrato es el mismo soporte del contrato 019 del 2021 el cual tuvo un valor de $16.070.000 y que se utilizó para determinar el costo de ese contrato. Es decir que en los estudios previos del contrato 019-2022 no se realizó un estudio económico del contrato, no se determinaron los elementos o mantenimientos a realizar a la ambulancia, razón por la cual carece de toda planeación dicho contrato

CAUSA:
La falta de planeación de la entidad y de la realización de estudios serios que contemplen todas las circunstancias técnicas financieras entre otras que se deben tener en cuenta en la contratación estatal.

EFECTO:
Pone en riesgo los dineros públicos invertidos por la entidad, al carecer de las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer las necesidades reales de la entidad y poder determinar los valores y costos de cada elemento. Razón por la cual se establece una observación administrativa.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
La entidad acepta la observación, por lo anterior procederá a realizar las futuras contrataciones de acuerdo con las cotizaciones y propuestas se presenten

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
Una vez leída la réplica presentada la misma acepta la observación planteada, por tal motivo se convalida como hallazgo para ser presentada en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				

Cuantía:	

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 11.

FALTA DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION

CRITERIO:
El artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente. En desarrollo de esta disposición, Colombia Compra Eficiente presenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación. (Versión LGEMC-01). ((http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-)

Los que deben tener en cuenta los cambios normativos que en materia contractual y el desarrollo de los principios de la contratación pública y la función administrativa, entre otros.

CONDICIÓN:
Se verificó que la entidad mediante Acuerdo 008 de agosto 28 del 2013, adoptó el Manual de Contratación en el cual se evidencian vacíos en la implementación del principio de planeación entre otros, de igual forma no se evidencia los responsables de las diferentes etapas contractuales, y las obligaciones que impone el SECOP frente a la publicación.

CAUSA:
Desactualización del Manual de Contratación.

EFECTO:
Confusión para funcionarios y terceros sobre los procesos y procedimientos que implementa la entidad en todas y cada una de las etapas contractuales.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL
La entidad acepta la observación, efectivamente el manual de contratación debe actualizarse a normas reciente incluyendo los roles en cada etapa contractual y el responsable de su estructuración

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR
Una vez leída la réplica presentada la misma acepta la observación planteada, por tal motivo se convalida como hallazgo para ser presentada en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

OTROS HALLAZGOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 12.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CEPITA -SANTANDER, NO CUMPLIÓ EL PLAN DE MEJORAMIENTO

CRITERIO
Resolución 000232 de marzo 18 de 2021 Art. 11, modificada por la Resolución 0074 del 31 de enero del 2023.

CONDICION:
El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende once (11) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Empresa Social del Estado Cepita – Santander, fueron **Inefectivas**, (menor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 63.6, las cuales presentaban fecha de inicio el 18 de noviembre de 2021 y fecha de terminación el 15 de mayo de 2022; según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

Acciones de mejora calificadas como inefectivas.

N° hallazgo	Descripción del hallazgo
2	DEBILIDADES EN LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.
5	FALTA DEPURACIÓN Y CARENCIA DEL INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
7	EJECUCIÓN PARCIAL DE LAS CUENTAS POR PAGAR, CONSTITUIDAS EN EL 2019 PARA SER CANCELADAS EN LA VIGENCIA 2020.
9	CONTRATOS RENDIDOS PARCIALMENTE EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA.

CAUSA
Falta de compromiso por parte de los responsables

EFECTO
Incumplimiento a la propuesta de mejora, incumplimiento a las metas establecidas, impidiendo el desarrollo institucional, que genera sanciones pecuniarias.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE OBSERVACIÓN				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

En cuanto a la observación planteada por el equipo auditor aclaramos los hallazgos planteados; sujetándonos a los argumentos planteados en cada una de las réplicas y observaciones planteadas en el presente documento; que avalan si bien es cierto no un cumplimiento del 100% una justificación y/o avance de acuerdo a las situaciones particulares de la entidad.

Hallazgo 1: Existencia de Comité de Financiero mediante Resolución No. 026 de 12 de Julio de 2022.

Hallazgo No 2: Mejora en la evaluación del Control Interno Contable que si bien es cierto no cuenta en su totalidad con lo requerido en procesos y procedimientos; auditoria y capacitación si se ha generado un avance representativo y documento para la ESE desde lo auditado por parte de la Contraloría General de Santander en vigencias anteriores.

Hallazgo No. 5: Se implemento inventario individualizado para los equipos adquiridos en vigencia 2022 y nos sujetamos a los argumentos del hallazgo No. 3 del presente Informe Preliminar para la vigencia 2022.

Hallazgo No. 7: Improcedencia Financiera y Jurídica pues estas Cuentas por pagar se encuentran en proceso de Saneamiento Fiscal y Financiero que se encuentra en pleno proceso de viabilizarían y aprobación y hasta tanto este proceso no surja ni la entidad cuenta con los recursos ni puede cancelar dichos valores constituidos y los cuales soportan una financiación adicional a los ingresos de cada vigencia fiscal.

Hallazgo No. 9: Situación no presentada en vigencia 2022.

Con lo anteriormente manifestado solicito respetuosamente al ente de control desvirtué mi responsabilidad en el hallazgo con Incidencia Sancionatoria pues estamos argumentando y soportando el avance en cuento al plan de mejora propuesto por la entidad para la vigencia 2.020.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La respuesta y los argumentos presentados por la entidad no logran desvirtuar lo observado por el equipo auditor, frente a la responsabilidad independiente de las vigencias donde ocurrió o se generó, el plan de mejoramiento es responsabilidad de quien está a cargo de la entidad de cumplimiento, sin embargo, frente al hallazgo No. 1 se corrijo la calificación, teniendo en cuenta los soportes que allegaron en la réplica, el cual no logra la calificación de cumplimiento, es por ello que se confirma la observación administrativa, como hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento y se confirma la incidencia sancionatoria.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	A	D	P	F	S
MAYLETH VIVIANA GIL GOMEZ, Gerente	X				X
Cuantía:					

A: Administrativo D: Disciplinario P: Pena F: Fiscal S: Sancionatorio

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo del hallazgo	Cuantía	Pág.
	A	D	P	F	S			
1	X					Deficiencias en el sistema de control interno contable. Las funciones de jefe de Control Interno no se encuentran delegadas pues los informes están en cabeza del mismo gerente. No se adelantan auditoria internas. No fueron remitidas las actas del comité de sostenibilidad contable de 2022. No se encuentran elaboradas ni adoptadas las políticas contables. Deficiencias en las notas o revelaciones.		21
2	X					No elaboración ni rendición de conciliaciones, como tampoco solicitud y remisión de extractos de 2021 y 2022 que soporten los saldos contables		25
3	X					Propiedad, Planta y Equipo pendiente de saneamiento y sostenibilidad contable		27
4	X					Recaudos a favor de terceros – saldos por clasificar, desde vigencias anteriores		30
5	X					No rendición del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con su respectivo avance.		31
6	X					Déficit presupuestal vigencia 2022		33
7	X					La Empresa Social del Estado de Cepita – Santander no cuenta Manual de Presupuesto		34
8	X					La Entidad contrató por conceptos no señalados en la norma, en lo referente a mantenimiento hospitalario		35
9	X					La entidad no está cancelando las cuentas por pagar dentro de la vigencia para la cual fueron constituidas, dentro la resolución no. 031 de 2021 señalan las cuentas que viene de otras vigencias.		36
10	X					Falencias en la planeación contractual		37
11	X					Falta de actualización del manual de contratación.		40
12	X				X	La empresa social del estado cepita -Santander, no cumplió el plan de mejoramiento		41

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	12	
Disciplinarios	-	
Penales	-	
Fiscales	-	
Sancionatorios	1	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de **Cinco (05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) E. Reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: ***rpedraza@contraloriasantander.gov.co*** a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor
Seguimiento al Plan de mejoramiento	INEXISTENCIA DEL COMITE TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE	Creación del comité de sostenibilidad contable	calificable	**Mediante acto administrativo crearon el comité**	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	BAJA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE CARTERA.	Gestionar el pago de valores adeudados	calificable	Realizo acciones para que efectuaran es pagos adeudados	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR REFLEJADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN DE LA CARTERA POR EDADES SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD PARA LAS VIGENCIAS 2020	presentar la información de cartera acorde a los estados financieros	calificable	Presentan los informes	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	INEXISTENCIA DEL CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD INICIAL.	Realizar el cálculo de disponibilidad inicial	calificable	Realizan los respectivos cálculos	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	10.BAJA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO EN LA VIGENCIA 2020	Ejecutar el presupuesto	calificable	Ejecutan el presupuesto	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	CUMPLIMIENTO PARCIAL DE OBLIGACIONES DEL SIA-RENDICION DE LA CONTRATACION. MUESTRA CONTRACTUAL	Cargar todos los documentos elaborados en las diferentes etapas contractuales, dentro del término legal.	calificable	Rinden los documentos elaborados en las diferentes etapas contractuales, dentro del término legal.	
Seguimiento al Plan de mejoramiento	DEFICIENCIAS EN EL REPORTE DE INFORMACION CONTRACTUAL (SIA OBSERVA vs SIA CONTRALORIA Y CERTIFICACION). VIGENCIA 2020.	Cargue de la información exacta a las plataformas de SIA observa y SIA Contraloria	calificable	rinden la información a las plataformas de SIA observa y SIA Contraloria	

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CUENTAS	2020	2021	2022	Variación Absoluta2020-2021	%	Variación Absoluta 2021-2022	%	Participación vertical 2020	Participación vertical 2021	Participación vertical 2022
CORRIENTE (1)	**115,898,971**	**104,189,503**	**44,862,231**	**-11,709,468**	**-10**	**-59,327,272**	**-57**	**36**	**33**	**20**
Efectivo	**92,048,517**	**82,053,255**	**8,843,973**	**-9,995,262**	**-11**	**-73,209,282**	**-89**	**79**	**79**	**20**
Deposito en instituciones financieras	92,048,517	82,053,255	8,843,973	-9,995,262	-11	-73,209,282	-89	100	100	100
Cuentas por Cobrar	**12,392,099**	**9,238,769**	**25,375,425**	**-3,153,330**	**-25**	**16,136,656**	**175**	**11**	**9**	**57**
Prestación de servicios de salud	21,952,624	21,535,642	73,017	-416,982	-2	-21,462,625	-100	177	233	0
Otras cuentas por cobrar			25,302,408	0	0	25,302,408	100	-	-	100
Deterioro acumulado	-9,560,525	-12,296,873		-2,736,348	29	12,296,873	-100	-77	-133	-
Inventarios	**11,458,355**	**12,897,479**	**10,642,833**	**1,439,124**	**13**	**-2,254,646**	**-17**	**10**	**12**	**24**
Materiales y suministros	11,458,355	12,897,479	10,642,833	1,439,124	13	12,296,873	95	100	100	100
NO CORRIENTE (2)	**207,854,384**	**212,750,646**	**179,435,124**	**4,896,262**	**2**	**-33,315,522**	**-16**	**64**	**67**	**80**
Propiedades, planta y equipo	**196,427,712**	**182,431,026**	**158,212,837**	**-13,996,686**	**-7**	**-24,218,189**	**-13**	**95**	**86**	**88**
Terrenos	5,200,000	5,200,000	5,200,000	0	0					
Edificaciones	47,037,500	47,037,500	47,037,500	0	0	0	0	24	26	30
Maquinaria y equipo	2,999,760	2,999,760	2,999,760	0	0	0	0	2	2	2
Equipo médico y científico	314,789,113	314,789,113	314,789,113	0	0	0	0	160	173	199
Muebles, enseres y equipos de oficina	7,098,000	10,078,000	10,078,000	2,980,000	42	0	0	4	6	6
Equipos de comunicación y computación	22,734,445	30,174,445	30,174,445	7,440,000	33	0	0	12	17	19
Equipo de tracción y elevación	172,711,800	172,711,800	172,711,800	0	0	0	0	88	95	109
Depreciación acumulada (cr)	-376,142,906	-400,559,592	-424,777,781	-24,416,686	6	-24,218,189	6	-191	-220	-268
Otros activos	**11,426,672**	**30,319,620**	**21,222,287**	**18,892,948**	**165**	**-9,097,333**	**-30**	**10**	**29**	**47**
Intangibles	35,678,000	36,843,000	31,443,000	1,165,000	3	-5,400,000	-15	288	399	124
Amortización de intangibles	-24,251,328	-6,523,380	-10,220,713	17,727,948	-73	-3,697,333	57	-196	-71	-40
TOTAL ACTIVO (3)	**323,753,355**	**316,940,149**	**224,297,355**	**-6,813,206**	**-2**	**-92,642,794**	**-29**	**100**	**100**	**100**
PASIVO	**158,246,331**	**152,971,651**	**94,925,235**	**-5,274,680**	**-3**	**-58,046,416**	**-38**	**49**	**48**	**42**
CORRIENTE (4)	**91,188,245**	**85,913,565**	**33,331,649**	**-5,274,680**	**-6**	**-52,581,916**	**-61**	**58**	**56**	**35**
Cuentas por pagar	**90,465,829**	**85,913,565**	**32,514,719**	**-4,552,264**	**-5**	**-53,398,846**	**-62**	**99**	**100**	**98**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	32,396,589	22,340,740	20,731,535	-10,055,849	-31	-1,609,205	-7	36	26	64
Recaudos a favor de terceros	41,884,568	61,080,590	7,988,284	19,196,022	46	-53,092,306	100	46	71	25
Descuentos de nomina	214,592	-	363,855	-214,592	-100	363,855	0	0	-	1
Acreedores	6,000,000	-	0	-6,000,000	-100	0	0	7	-	-

Retención en la fuente e impuesto de timbre	2,217,527	772,235	779,345	-1,445,292	-65	7,110	100	2	1	2
Otras cuentas por pagar	7,752,553	1,720,000	2,651,700	-6,032,553	-78	931,700	0	9	2	8
Beneficios a empleados	**722,416**	**0**	**816,930**	**-722,416**	**-100**	816,930	0	**1**	**-**	**2**
Beneficios a empleados a corto plazo	722,416	0	816,930	-722,416	-100	816,930	0	100	-	100
NO CORRIENTE	**67,058,086**	**67,058,086**	**61,593,586**	**0**	0	-5,464,500	0	**42**	**44**	**65**
Cuentas por pagar	**15,323,339**	**15,323,339**	**9,858,839**	**0**	0	**-5,464,500**	**-36**	**23**	**23**	**16**
Otras cuentas por pagar	15,323,339	15,323,339	9,858,839	0	0	-5,464,500	-36	100	100	100
Provisiones	**51,734,747**	**51,734,747**	**51,734,747**	**0**	0	**0**	**0**	**77**	**77**	**84**
Litigios y demandas	51,734,747	51,734,747	51,734,747	0	0	0	0	100	100	100
PATRIMONIO (7)	**165,507,024**	**163,968,497**	**129,372,119**	**-1,538,527**	**-1**	**-34,596,378**	**-21**	**51**	**52**	**58**
Patrimonio institucional	**165,507,024**	**163,968,497**	**129,372,119**	**-1,538,527**	**-1**	**-34,596,378**	**-21**	**100**	**100**	**100**
capital fiscal	-188,991,775	-188,991,776	-188,991,776	-1	0	0	0	-114	-115	-146
Resultados de ejercicio anteriores	344,377,247	351,762,451	348,982,554	7,385,204	2	-2,779,897	-1	208	215	270
Resultado del ejercicio	10,121,552	1,197,822	-30,618,659	-8,923,730	-88	-31,816,481	0	6	1	-24
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**323,753,355**	**316,940,148**	**224,297,354**	**-6,813,207**	**-2**	**-92,642,794**	**-29**	**100**	**100**	**100**

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

CUENTAS	2020	2021	2022	*Variación Absoluta 2018-2019*	*%*	*Variación Absoluta 2019-2020*	*%*	*Participación vertical 2018*	*Participación vertical 2019*	*Participación vertical 2020*
INGRESOS OPERACIONALES (1)	**352,529,987**	**302,548,195**	**308,399,958**	***-49,981,792***	***-14***	***5,851,763***	***2***	***100***	***100***	***100***
VENTA DE SERVICIOS	**352,529,987**	**302,548,195**	**308,399,958**	***-49,981,792***	***-14***	***5,851,763***	***2***	***100***	***100***	***100***
Servicios de Salud	352,529,987	302,548,195	308,399,958	*-49,981,792*	*-14*	*5,851,763*	*2*	*100*	*100*	*100*
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	**199,342,904**	**308,468,602**	**348,783,518**	***109,125,698***	***55***	***40,314,916***	***13***	***57***	***102***	***113***
Bienes comercializados	199,342,904	308,468,602	348,783,518	*109,125,698*	*55*	*40,314,916*	*13*	*100*	*100*	*100*
GASTOS OPERACIONALES	**161,106,240**	**185,841,829**	**181,258,651**	***24,735,589***	***15***	***-4,583,178***	***-2***	***46***	***61***	***59***
ADMINISTRACIÓN	**148,368,314**	**171,541,775**	**168,426,817**	***23,173,461***	***16***	***-3,114,958***	***-2***	***92***	***92***	***93***
Sueldos y Salarios	40,730,178	36,186,485	37,648,985	*-4,543,693*	*-11*	*1,462,500*	*4*	*27*	*21*	*22*
Contribuciones Imputadas	0	2,095,886	2,270,913	*2,095,886*	*100*	*175,027*	*8*	*-*	*1*	*1*
Contribuciones Efectivas	8,136,060	9,318,360	9,803,160	*1,182,300*	*15*	*484,800*	*5*	*5*	*5*	*6*
Aportes sobre la nómina	1,607,000	1,730,400	1,820,400	*123,400*	*8*	*90,000*	*5*	*1*	*1*	*1*
Prestaciones sociales	12,720,669	8,547,707	10,468,414	*-4,172,962*	*-33*	*1,920,707*	*22*	*9*	*5*	*6*
Gastos de personal diversos	13,428,504	29,670,000	26,700,000	*16,241,496*	*121*	*-2,970,000*	*-10*	*9*	*17*	*16*
Generales	69,944,356	83,608,179	79,457,779	*13,663,823*	*20*	*-4,150,400*	*-5*	*47*	*49*	*47*
Impuestos, contribuciones y tasas	1,801,547	384,758	257,166	*-1,416,789*	*-79*	*-127,592*	*-33*	*1*	*0*	*0*
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	**12,737,926**	**14,300,054**	**12,831,834**	***1,562,128***	***12***	***-1,468,220***	***-10***	***8***	***8***	***7***
Deterioro de cuentas por cobrar	9,292,558	1,068,630	0	*-8,223,928*	*-89*	*-1,068,630*	*-100*	*73*	*7*	*-*
Depreciación activos fijos	1,845,372	2,814,372	3,734,501	*969,000*	*53*	*920,129*	*33*	*14*	*20*	*29*
Amortización de Intangibles	1,599,996	10,417,052	9,097,333	*8,817,056*	*551*	*-1,319,719*	*-13*	*13*	*73*	*71*

EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**-7,919,157**	**-191,762,236**	**-221,642,211**	***-183,843,079***	***2321***	***-29,879,975***	***16***	***- 2***	***- 63***	***- 72***
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**19,366,000**	**195,053,389**	**187,486,583**	***175,687,389***	***907***	***-7,566,806***	***-4***	***5***	***64***	***61***
Subvenciones	19,366,000	195,053,389	187,486,583	*175,687,389*	*907*	*-7,566,806*	*-4*	*100*	*100*	*100*
OTROS INGRESOS	**117,448**	**3,657**	**5,763,390**	***-113,791***	***-97***	***5,759,733***	***157499***	***0***	***0***	***2***
Financieros	32,448	3,657	16,429	*-28,791*	*-89*	*12,772*	*349*	*28*	*100*	*0*
Diversos	85,000	0	5,746,961	*-85,000*	*-100*	*5,746,961*	*100*	*72*	*-*	*100*
OTROS GASTOS	**1,442,739**	**2,096,989**	**2,226,421**	***654,250***	***45***	***129,432***	***6***	***0***	***1***	***1***
Comisiones	1,373,219	2,096,989	2,182,642	*723,770*	*53*	*85,653*	*4*	*95*	*100*	*98*
Gastos diversos	69,520	0	43,779	*-69,520*	*-100*	*43,779*	*100*	*5*	*-*	*2*
EXCEDENTES (DEFICIT) DEL EJERCICIO	**10,121,552**	**1,197,821**	**-30,618,659**	***-8,923,731***	***-88***	***-31,816,480***	***-2656***	***3***	***0***	***- 10***

PRESUPUESTO

Ingresos Vigencia 2022

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Creditos	Contracreditos	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
Ingresos	411.685.000,00	127.194.616,00	0	0	0	538.879.616,00	517.810.979,00	492.685.979,00	21.068.637,00	25.125.000,00
Disponibilidad Inicial	0	20.099.752,00	0	0	0	20.099.752,00	20.099.752,00	20.099.752,00	0	0
Ingresos Corrientes	411.685.000,00	107.094.864,00	0	0	0	518.779.864,00	495.886.541,00	470.761.541,00	22.893.323,00	25.125.000,00
Ingresos no tributarios	411.685.000,00	107.094.864,00	0	0	0	518.779.864,00	495.886.541,00	470.761.541,00	22.893.323,00	25.125.000,00
Venta de bienes y servicios	291.685.000,00	21.568.106,00	0	0	0	313.253.106,00	308.399.958,00	308.399.958,00	4.853.148,00	0
Transferencias corrientes	120.000.000,00	85.526.758,00	0	0	0	205.526.758,00	187.486.583,00	162.361.583,00	18.040.175,00	25.125.000,00
Recursos de capital	0	0	0	0	0	0	1.824.686,00	1.824.686,00	-1.824.686,00	0
Rendimientos financieros	0	0	0	0	0	0	11.713,00	11.713,00	-11.713,00	0
RECUPERACON DE CARTERA-PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	1.812.973,00	1.812.973,00	-1.812.973,00	0

Gastos – Vigencia 2022

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Cuentas por Pagar
Gastos	411.685.000,00	127.194.616,00	10.823.177,00	10.823.177,00	538.879.616,00	497.005.227,47	497.005.227,47	490.827.933,47	6.177.294,00
Funcionamiento	386.685.000,00	122.661.390,00	8.323.177,00	10.823.177,00	506.846.390,00	470.418.744,47	470.418.744,47	464.241.450,47	6.177.294,00
Gastos de personal	62.385.000,00	0	0	0	62.385.000,00	62.011.872,00	62.011.872,00	61.043.242,00	968.630,00
Planta de personal permanente	62.385.000,00	0	0	0	62.385.000,00	62.011.872,00	62.011.872,00	61.043.242,00	968.630,00
Contribuciones inherentes a la nómina	15.795.000,00	0	0	0	15.795.000,00	15.523.870,00	15.523.870,00	14.555.240,00	968.630,00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2.490.000,00	0	0	0	2.490.000,00	2.473.055,00	2.473.055,00	2.473.055,00	0
Adquisición de bienes y servicios	323.100.000,00	122.661.390,00	8.323.177,00	10.823.177,00	443.261.390,00	407.910.606,47	407.910.606,47	402.701.942,47	5.208.664,00
Adquisiciones diferentes de activos	323.100.000,00	122.661.390,00	8.323.177,00	10.823.177,00	443.261.390,00	407.910.606,47	407.910.606,47	402.701.942,47	5.208.664,00
Materiales y suministros	14.500.000,00	19.700.000,00	0	1.000.000,00	33.200.000,00	27.803.965,00	27.803.965,00	25.095.301,00	2.708.664,00

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Cuentas por Pagar
Adquisición de servicios	308.600.000,00	102.961.390,00	8.323.177,00	9.823.177,00	410.061.390,00	380.106.641,47	380.106.641,47	377.606.641,47	2.500.000,00
Servicios de la construcción	3.700.000,00	0	0	3.700.000,00	0	0	0	0	0
"Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"	8.400.000,00	2.000.000,00	0	0	10.400.000,00	8.143.810,00	8.143.810,00	8.143.810,00	0
"Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing"	9.200.000,00	3.000.000,00	0	1.108.177,00	11.091.823,00	9.891.823,00	9.891.823,00	9.891.823,00	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	61.900.000,00	9.059.731,00	0	2.815.000,00	68.144.731,00	61.832.698,47	61.832.698,47	61.832.698,47	0
"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	223.400.000,00	88.901.659,00	7.323.177,00	2.200.000,00	317.424.836,00	297.353.900,00	297.353.900,00	294.853.900,00	2.500.000,00
Viáticos de los funcionarios en comisión	2.000.000,00	0	1.000.000,00	0	3.000.000,00	2.884.410,00	2.884.410,00	2.884.410,00	0
"Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"	1.200.000,00	0	0	0	1.200.000,00	496.266,00	496.266,00	496.266,00	0
Tasas y derechos administrativos	1.000.000,00	0	0	0	1.000.000,00	496.266,00	496.266,00	496.266,00	0
Servicio de la deuda Pública	0	2.533.226,00	0	0	2.533.226,00	2.533.226,00	2.533.226,00	2.533.226,00	0
Servicio de la deuda pública interna	0	2.533.226,00	0	0	2.533.226,00	2.533.226,00	2.533.226,00	2.533.226,00	0
Principal	0	2.533.226,00	0	0	2.533.226,00	2.533.226,00	2.533.226,00	2.533.226,00	0
Gastos de operación comercial	25.000.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	0	29.500.000,00	24.053.257,00	24.053.257,00	24.053.257,00	0
Gastos de comercialización y producción	25.000.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	0	29.500.000,00	24.053.257,00	24.053.257,00	24.053.257,00	0
Materiales y suministros	25.000.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	0	29.500.000,00	24.053.257,00	24.053.257,00	24.053.257,00	0
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	25.000.000,00	2.000.000,00	0	0	27.000.000,00	24.053.257,00	24.053.257,00	24.053.257,00	0
Productos metálicos, maquinaria y equipo	0	0	2.500.000,00	0	2.500.000,00	0	0	0	0

Ingresos Vigencia 2021

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto Definitivo	Total Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	347.000.000,00	274.004.876,00	40.000.000,00	581.004.876,00	546.642.191,00	545.607.721,00	34.362.685,00	1.034.470,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	306.950.000,00	15.818.210,00	0	322.768.210,00	302.548.195,00	301.513.725,00	20.220.015,00	1.034.470,00
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	40.000.000,00	209.149.247,00	40.000.000,00	209.149.247,00	195.053.389,00	195.053.389,00	14.095.858,00	0
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	50.000,00	1.451.542,00	0	1.501.542,00	1.454.730,00	1.454.730,00	46.812,00	0
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	47.585.877,00	0	47.585.877,00	47.585.877,00	47.585.877,00	0	0

Gastos Vigencia 2021

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Saldo por Comprometer	Saldo por Pagar
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	347.000.000,00	274.004.876,00	40.000.000,00	7.323.345,00	7.323.345,00	581.004.876,00	525.990.311,09	525.990.311,09	523.457.085,09	2.533.226,00	55.014.564,91	2.533.226,00
PRESUPUESTO GASTOS FUNCIONAMIENTO	347.000.000,00	274.004.876,00	40.000.000,00	7.323.345,00	7.323.345,00	581.004.876,00	525.990.311,09	525.990.311,09	523.457.085,09	2.533.226,00	55.014.564,91	2.533.226,00
GASTOS DE PERSONAL	259.004.205,00	145.836.399,00	40.000.000,00	4.085.861,00	3.223.345,00	365.703.120,00	345.592.671,00	345.592.671,00	344.872.671,00	720.000,00	20.110.449,00	720.000,00
Total de servicios personales asociados nomina-sueldos	32.808.085,00	0	0	1.777.511,00	0	34.585.596,00	34.585.596,00	34.585.596,00	34.585.596,00	0	0	0
Servicios personales asociad a la nomina-otros	7.601.292,00	0	0	1.569.461,00	1.523.345,00	7.647.408,00	7.589.876,00	7.589.876,00	7.589.876,00	0	57.532,00	0
Servic asociados a la Nomina-Horas extras,dias Festiv e Indemnizaciones. Vacaciones	1.423.962,00	0	0	738.889,00	0	2.162.851,00	2.095.886,00	2.095.886,00	2.095.886,00	0	66.965,00	0
SERVICIOS INDIRECTOS HONORARIOS	132.312.020,00	68.270.460,00	40.000.000,00	0	0	160.582.480,00	149.713.333,00	149.713.333,00	148.993.333,00	720.000,00	10.869.147,00	720.000,00
SERVICIOS INDIRECTOS REMUNERACION Y SERVICIOS TECNICOS	70.222.966,00	77.142.531,00	0	0	0	147.365.497,00	138.400.500,00	138.400.500,00	138.400.500,00	0	8.964.997,00	0
REMUN SERV TEC OPERATIVOS	57.000.000,00	69.737.015,00	0	0	0	126.737.015,00	120.000.500,00	120.000.500,00	120.000.500,00	0	6.736.515,00	0
Remuneracion Servicios Operativos	57.000.000,00	69.737.015,00	0	0	0	126.737.015,00	120.000.500,00	120.000.500,00	120.000.500,00	0	6.736.515,00	0
Contribuciones inherentes a nomina-Administradas sector privado	12.906.988,00	388.704,00	0	0	1.700.000,00	11.595.692,00	11.477.080,00	11.477.080,00	11.477.080,00	0	118.612,00	0
Contribuciones Inherentes a la nomina-Aportes ICBF	1.071.196,00	0	0	0	0	1.071.196,00	1.038.000,00	1.038.000,00	1.038.000,00	0	33.196,00	0
Contribuciones inherentes a nomina-Apor SENA	657.696,00	34.704,00	0	0	0	692.400,00	692.400,00	692.400,00	692.400,00	0	0	0
GASTOS GENERALES	59.519.795,00	86.188.172,00	0	3.237.484,00	4.100.000,00	144.845.451,00	118.469.882,09	118.469.882,09	116.656.656,09	1.813.226,00	26.375.568,91	1.813.226,00
Impuestos y Contribuciones	416.000,00	0	0	0	0	416.000,00	384.758,00	384.758,00	384.758,00	0	31.242,00	0
Adquisicion de bienes y servicios compra equipo	780.000,00	27.000.000,00	0	0	0	27.780.000,00	27.000.000,00	27.000.000,00	27.000.000,00	0	780.000,00	0
Adquisicion de bienes y servicios - Enseres y Equipo de Oficina	617.065,00	11.700.000,00	0	365.484,00	0	12.682.549,00	10.958.000,00	10.958.000,00	10.958.000,00	0	1.724.549,00	0
Adquision de bienes y servicios Materiales y suministros	13.473.802,00	14.600.000,00	0	1.000.000,00	0	29.073.802,00	28.403.728,00	28.403.728,00	26.590.502,00	1.813.226,00	670.074,00	1.813.226,00
Adquision de bienes y servicios-Mantenimiento	18.000.000,00	13.700.929,00	0	0	0	31.700.929,00	20.487.500,00	20.487.500,00	20.487.500,00	0	11.213.429,00	0
Adquisicion bienes servicios-Comunicacion y transporte	624.000,00	3.887.243,00	0	1.000.000,00	0	5.511.243,00	1.468.497,53	1.468.497,53	1.468.497,53	0	4.042.745,47	0
Adquisicion de bienes y servicios-servicios publicos	7.479.463,00	14.000.000,00	0	0	0	21.479.463,00	19.971.904,56	19.971.904,56	19.971.904,56	0	1.507.558,44	0
Adquisicion bienes y servicios-seguros	11.301.465,00	1.000.000,00	0	0	1.000.000,00	11.301.465,00	8.215.509,00	8.215.509,00	8.215.509,00	0	3.085.956,00	0
Adquisicion bienes y servicios-Viaticos	3.500.000,00	0	0	0	1.500.000,00	2.000.000,00	590.000,00	590.000,00	590.000,00	0	1.410.000,00	0
Adquisicion de bienes y servicios-	2.600.000,00	0	0	0	1.600.000,00	1.000.000,00	0	0	0	0	1.000.000,00	0

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contracréditos	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	Cuentas por Pagar	Saldo por Comprometer	Saldo por Pagar
Gastos Financieros												
Adquisicion de bienes y servicios-Otros Gastos	728.000,00	300.000,00	0	872.000,00	0	1.900.000,00	989.985,00	989.985,00	989.985,00	0	910.015,00	0
GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	27.976.000,00	13.000.000,00	0	0	0	40.976.000,00	38.583.263,00	38.583.263,00	38.583.263,00	0	2.392.737,00	0
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	28.980.305,00	0	0	0	28.980.305,00	23.344.495,00	23.344.495,00	23.344.495,00	0	5.635.810,00	0
DISPONIBILIDAD FINAL	500.000,00	0	0	0	0	500.000,00	0	0	0	0	500.000,00	0